



Acta de inspección

[Redacted], funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC) e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

Certifico que me he presentado el día 25 de septiembre de 2014, en la instalación radiactiva de la Universitat de Lleida, Facultat de Medicina, en la avenida del [Redacted] de Lérida (Segrià), provincia de Lérida.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de control de la instalación radiactiva IRA-1778, destinada a investigación. La Dirección General de Energía y Minas de la Generalitat de Catalunya autorizó su última modificación el 21.04.2010.

Fui recibida por don [Redacted], supervisor, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Se advirtió al representante del titular de la instalación, previo al inicio de la inspección, que este acta y los comentarios recogidos en su trámite se considerarán documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección no debería publicarse por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones que realicé y de la información que requerí y me suministró el supervisor, resulta lo siguiente:

- La instalación radiactiva, en la planta -1 del Institut de Recerca Biomèdica (edificio de Biomedicina) en el recinto del Hospital Arnau de Vilanova de Lérida, estaba formada por la sala de radioactividad (b -1 7) (de recepción, manipulación y recuento), y el vestíbulo
- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para controlar su acceso.....
- En la sala había un congelador señalizado, en cuyo interior se encontraba almacenado el material radiactivo siguiente: 2,15 MBq de C-14 y 75 MBq de S-35.....
- Había una vitrina de manipulación de la firma [Redacted], con ventilación forzada, filtro de carbón activo y salida al exterior independiente, dentro de la cual había guardados recipientes con residuos líquidos de P-32 y S-35, en los que consta la actividad y la fecha, y el radisótomo. También disponían de pantallas y contenedores de metacrilato; un incubador (S-35 y C-14) y medios de descontaminación de superficies

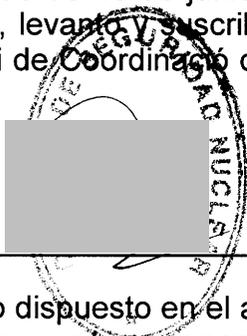


- Disponen de un contador de centelleo líquido de la firma [REDACTED] modelc [REDACTED] Según indicaron, lleva incorporado una fuente radiactiva encapsulada de Ba-133 de 695 kBq en fecha 18.01.1989, nº de serie B-209.....
 - Estaban disponibles 2 soluciones patrones de verificación de la firma [REDACTED] una de C-14 de 102.100 dpm en fecha 25.02.1988 y otra de H-3 de 253.700 dpm en fecha 9.03.1988.....
 - Disponían de 2 carros-contenedores de metacrilato. En el interior de uno de ellos había, dentro de bolsas de plástico, residuos radiactivos sólidos de P-32 y S-35, en los que consta la actividad y la fecha, y el radisótopo.....
 - Disponían de 2 lecheras de Enresa, ambas vacías en el momento de la inspección, para recoger residuos radiactivos líquidos previo a su evacuación.....
 - Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos generados en la instalación (de septiembre de 2009), los registros de los residuos almacenados y de su desclasificación.....
 - Enresa retiró, el 16.06.2003, residuos sólidos de H-3 y C-14 y líquidos de C-14 y S-35
 - Disponían de un equipo portátil para detectar y medir los niveles de contaminación de la marca [REDACTED], modelc [REDACTED] y n/s 005518, con sonda beta modelo [REDACTED] y n/s 03138, calibrado por e [REDACTED] el 25.02.2011. Estaba disponible el certificado de dicha calibración.....
 - Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de contaminación. La última verificación es del 12.09.2014 y 15.05.2014.....
 - Disponían de 2 licencias de supervisor y 2 licencias de operador.....
 - Disponían de 4 dosímetros personales de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos, y un convenio con el [REDACTED] SL para realizar dicho control. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos
 - La operadora doña [REDACTED] no dispone de dosimetría personal ya que no manipula material radiactivo. Don [REDACTED], estudiante en prácticas, dispone de dosímetro personal desde junio de 2013.....
 - Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva, en el que figuraban las entradas de material radiactivo, la desclasificación de los residuos radiactivos, el control de la contaminación superficial en las zonas de trabajo y la verificación del equipo portátil de detección y medida de los niveles de contaminación.....
-



- Estaban disponibles las normas de uso interno de la instalación radiactiva con el procedimiento de gestión de los residuos radiactivos y la actuación en caso de emergencia
- Al finalizar la jornada laboral comprueban la ausencia de contaminación. Registran dichos controles.....
- En el vestíbulo no había material ni residuos radiactivos.....
- El 18.06.2014 las 3 personas con licencia, excepto la señora [redacted] y el señor [redacted] efectuaron una sesión de formación sobre el funcionamiento de la instalación. Estaba disponible el registro de asistencia a la sesión.....
- Forman a los estudiantes en prácticas antes del inicio de los trabajos en la instalación, en cuanto a protección radiológica.....
- Esta disponible el procedimiento según la IS-34.....
- Había equipos de extinción de incendios.....

Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del CSN, reformada por la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), modificado por el Real Decreto 35/2008; el Real Decreto 783/2001, reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RPSRI); la autorización referida; y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC mediante el acuerdo de 15 de junio de 1984, cuya última actualización es del 22 de diciembre de 1998, levanto y suscribo la presente acta por triplicado en Barcelona, en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives de la GC, el 26 de septiembre de 2014.



TRÁMITE: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RINR, se invita al/la titular de la Universitat de Lleida o a un/a representante acreditado/a, a que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Conforme con el acta. La Dna [redacted] con licencia de operadora no pudo asistir a la sesión informativa del 18-06-2014 por motivos laborales. Con posterioridad, el 30-09-2014 fue informada por el supervisor de los temas tratados en la sesión informativa.

Lleida, 03-10-2014



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/21/IRA/1778/2014 realizada el 25/09/2014, a la instalación radiactiva UdL - Facultat de Medicina, sita en Av. [REDACTED] de Lleida, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Doña [REDACTED], inspectora acreditada del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 15 de octubre de 2014

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]